

Publicada la Orden General de Vedas de la temporada cinegética 2014-2015



Noticias

Entre las novedades para este año destacan las medidas tendentes a favorecer la caza de la codorniz, zorzal y estornino pinto, perdiz roja y la cabra montés

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha aprobado la [Orden General de Vedas en la que se recogen los periodos hábiles \[1\]](#) ya establecidos en la normativa de 2011 y en la que se dan a conocer las **novedades para la temporada cinegética 2014-2015 en Andalucía**.

Esta orden incluye las medidas acordadas en el último Comité de Caza, todas ellas encaminadas a favorecer una actividad cinegética respetuosa, ordenada y sostenible en Andalucía. Esta norma **ya ha entrado en vigor con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)**, en las mismas fechas que en los últimos cinco años. Desde su difusión hay un mes de diferencia hasta el inicio de la actividad cinegética. Asimismo, cabe destacar que el sector cinegético conoce el contenido de esta orden desde la última reunión del Comité Andaluz de Caza, celebrada el pasado día 29 de abril, para poder organizar con suficiente antelación la actividad cinegética.

Entre las novedades **sobresale la posibilidad de caza de la codorniz en la zona de la provincia de Huelva**, que estaba delimitada en la anterior normativa. Esta decisión se lleva a cabo como consecuencia de los resultados del estudio denominado 'Proyecto de prospección del torillo andaluz en el Parque Natural de Doñana y su entorno', donde se constata que no existen indicios de la presencia de esta especie en la zona y que es confundible con la codorniz.

Respecto a la modalidad de perdiz roja con reclamo, se ha aprobado que en los términos municipales costeros de las áreas cinegéticas de Sierra Nevada y de Tejeda-Almijara, los titulares podrán optar por elegir las fechas de caza que mejor se ajusten a su coto dentro de los periodos establecidos. Esta iniciativa supone respetar los periodos reproductivos de esta especie y con ello no solo recoger las recomendaciones de la Comisión Europea, sino también velar por una caza más sostenible.

En relación con la cabra montés y con el objetivo de facilitar los cupos de capturas asignados en los planes técnicos de caza, se ha aprobado incrementar las fechas de los días de la actividad cinegética, retrasando el cierre del periodo hábil hasta el 26 de abril motivado por las condiciones meteorológicas adversas en las áreas de montaña.

Otras de las novedades es el **adelanto para el zorzal y estornino pinto del inicio del periodo general al 2 de noviembre**, medida que compensa la pérdida de días hábiles de caza respecto a la anterior.

Emergencia cinegética

También se ha decidido **no continuar con la emergencia cinegética del conejo durante la temporada 2014-2015**, debido a la tendencia generalizada de reducción de sus poblaciones en toda Andalucía a raíz de la aparición y distribución de la nueva cepa de NHV. No obstante, la Consejería aprobará varias medidas excepcionales para el control de daños por conejos, a las que podrán acogerse los titulares de los cotos de caza que tengan incluida estas actuaciones en sus planes técnicos y que se encuadren en el ámbito geográfico de la última emergencia cinegética (temporada 2013-2014). También se ha acordado realizar en varios cotos colaboradores un estudio

de las poblaciones, durante al menos dos temporadas de caza, para determinar el estado y evolución de las mismas con el objeto de agrupar la media veda y el periodo general de caza en uno sólo continuo, conforme al estado actual de las poblaciones.

En el Comité Andaluz de Caza están representados todos los sectores económicos y sociales que, de algún modo, participan en el desarrollo de las actividades cinegéticas. Asimismo, este órgano colabora en los cambios de la orden general de vedas con la mejor información científica y técnica, sobre la cual debe basarse cualquier tipo de cambio o adaptación en las vedas y períodos hábiles de las especies cinegéticas. Esta nueva orden recoge además la mayoría de las propuestas realizadas por el sector cinegético en Andalucía.

Con esta iniciativa se pretende garantizar, con una oferta atractiva al visitante, una actividad cinegética de calidad y sostenible que fomente el turismo relacionado con esta materia y en la que Andalucía se consolide como un medio de desarrollo socioeconómico de primer nivel nacional.

Para facilitar la actividad cinegética, en el [Portal de la Caza y la Pesca Continental en Andalucía](#) [2] se ofrece toda la información necesaria para el cazador.

Junta de Andalucía

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/200909/vedas-y-periodos-de-caza-en-la-comunidad-autonoma-de-andalucia>

[2] <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portaldelacazaylapescacontinental>